



San José, 12 de mayo del 2020
DP-OGD-0512-2020

Señora
Licda. Sandra Montes Martínez
Coordinadora, Áreas Regionales de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
ULDS-GOLFITO

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Mileidy María Avendaño, cédula de identidad número 115030709, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: mileidyloria1234@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Despacho Primera Dama de la República
Sra. Mileidy Avendaño
Adjunto correo electrónico
smvb